ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 del 31 de agosto del 2025**

LAPSO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2025

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATO | : | CONTRATO No. 005-ARC-CBCAI6-2025 |
| CONTRATISTA | : | YEIMIS KATERINE AHUMADA RODRÍGUEZ |
| OBJETO DEL CONTRATO | : | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA EN COVEÑAS (SUCRE). |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL | : | 27 DE FEBRERO DE 2025 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL | : | 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| VALOR INICIAL | : | 18.000.000,00 |
| ADICIÓN (S) | : | 0 |
| VALOR TOTAL CONTRATO | : | 18.000.000,00 |
| DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR | : | El Suboficial se ha desempeñado como Gestor de Bilingüismo de la ESFIM. |
| SUPERVISOR INICIAL | : | S1 ARANDA CIPRIAN GILSON |
| SUPERVISOR FINAL | : | S1 ARANDA CIPRIAN GILSON |

En la ciudad de Coveñas – Sucre, a los treinta (31) días del mes de agosto de 2025, en calidad de Supervisor del contrato No. 005-ARC-CBCAI6-2025 suscrito con la señora YEIMIS KATERINE AHUMADA RODRÍGUEZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados y actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE UN TÉCNICO EN ARCHIVO PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA MARINA EN COVEÑAS (SUCRE).

## 2. "CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

| Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento. | FECHA | OBJETO | MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique). | VALOR ADICIÓN (Cuando aplique) |
|---|---|---|---|---|
| Modificatorio | 07 abr/25 | Aclarar el plazo de ejecución del contrato. | N/A | NA |

## 3. VALOR DEL CONTRATO:

| VALOR DEL CONTRATO | VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda) | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda) | VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA) | VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda) | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) |
|---|---|---|---|---|---|
| 18.000.000,00 | 18.000.000,00 | 18.000.000,00 | - | - | 18.000.000,00 |

## 4. GARANTÍAS.

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**<br>**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**<br>**FECHA DE APROBACIÓN:** | N° 01-44-101000588 28-02-2025<br>COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.<br>28-02-2025 |

| AMPAROS (Según aplique contractualmente) | APLICA | NO APLICA | INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO | CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO. |
|---|---|---|---|---|
| **ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO** (verificar la exigencia contractual) | | X | | |
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | X | | VIGENCIA DESDE 27/02/25 HASTA 31/12/25 | |
| **CALIDAD DE LOS BIENES** | X | | VIGENCIA DESDE 27/02/25 HASTA 31/12/25 | |
| **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** | | X | | |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | X | | |
| **TODO RIESGO** | | X | | |
| **(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)** | | X | | |

| GARANTÍA TÉCNICA | VIGENCIA | TIPO DE CUBRIMIENTO |
|---|---|---|

| | DESDE | HASTA | |
|---|---|---|---|
| NO APLICA | N/A | N/A | N/A |

## 5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

| CONTRATADO | | | PAGADO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total) | VIGENCIA | VALOR (Indicar tipo de moneda) | OBLIGACIÓN | | ORDEN DE PAGO | | VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda) | VALOR PENDIENTE POR CANCELAR | % EJECUCIÓN |
| | | | No. | FECHA | No. | FECHA | | | |
| PARCIAL | 2025 | 1.800.000,00 | 83425 | 11 ago/25 | 288237125 | 11 ago/25 | 18.000.000.00 | 9.000.000.00 | 50 % |

| CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| (mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso) | N/A |

| CESIONES DEL CONTRATO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| (mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos) | N/A |

## 6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

| CONCEPTO Contrato | VIGENCIA PRESUPUESTAL | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica) | | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | No. Y FECHA | VALOR CDP | VALOR GASTO S NACIONALIZACIÓN | AUTORIZACIÓN MINHACIENDA | AUTORIZACIÓN DPLAN | No. Y FECHA | VALOR CRP | VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN |
| CONTRATO No. 005-ARC-CBCAI6-2025 | 2025 | CDP No. 4325 del 10 de enero de 2025 | 18.000.000,00 | N/A | N/A | N/A | CRP No. 6925 de 27 FEB/25 | 1.800.000,00 | N/A |

**REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO**

## 7. RECEPCIÓN DE BIENES SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN:

Se recibieron servicios por un porcentaje del 50%

## 8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

## 9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

| ÍTEM | CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA | % | AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | Parcial | 10% | $ 1.800.000 |
| 2 | Parcial | 10% | $ 1.800.000 |
| 3 | Parcial | 10% | $ 1.800.000 |
| 4 | Parcial | 10% | $ 1.800.000 |
| 5 | Parcial | 10% | $ 1.800.000 |

**OBSERVACIONES:**

1. Organizar archivo últimos años de la biblioteca ESFIM.
2. Llevar el archivo de forma digital.
3. Efectuar informe mensual antes del 25 de cada mes evidenciando avance del cronograma de trabajo.
4. Velar por el material entregado para el desarrollo de la labor como bibliotecóloga, pc y periféricos, libros, bienes.
5. Gestionar material bibliográfico e informar avance y seguimiento del proceso.
6. Depurar el material bibliográfico obsoleto por caducidad o actualización generando la documentación a lugar como actas etc.
7. Inventario del material actualizado
8. Desarrollar un programa estimulando uso de la biblioteca y cumplir el cronograma de capacitación a la comunidad académica.
9. Realizar el proceso de catalogación de los documentos nuevos usando el Formato MARC, las RCAA2 y las RDA.
10. Desarrollar el cargue de tesis y trabajos de grado y otros documentos que produzca la ESFIM, en el sistema de bibliotecas.
11. Realizar el proceso de rotulación de los libros catalogados previamente.
12. Realizar el acoplamiento de la tecnología del ministerio de defensa en la biblioteca ESFIM.
13. Realizar actividades de servicios tales como préstamo y devolución de material bibliográfico.
14. Apoyar y asesorar en el proceso de selección y descarte de material bibliográfico mediante los procesos pertinentes. Crear ideas para el mejoramiento de los servicios en la biblioteca.
15. Dar cumplimiento a la directiva permanente Número 009 del 2021 (05 de mayo de 2021).
16. Informe mensual de la gestión laborar en materia de estadística de uso de material.
17. Atención al público y levantamiento del archivo y gestión documental.

## 10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

**11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

N/A

**12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).**

Se anexan formatos de evidencia así:



Depuración material obsoleto



Catalogacion

**13. RELACIONAR INFORME FINAL:**

N/A

**14. REPORTE FINAL:**

N/A

Atentamente,

S1 ARANDA CIPRIAN GILSON
Supervisor
C.C. 91.511.695
Gestor de Bilingüismo Escuela de Formación de Infantería de Marina